

4339-1

Marcos Paz -

28 OCT 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3177/2022 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de demolición y reparación en el patio exterior y recambio de tanques de reserva de agua en Escuela Primaria N° 13.-
- Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de noventa y un (91) días corridos y las especificaciones técnicas serán desarrolladas dentro de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.-
- Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos nueve millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta y siete con 07/100 (\$ 9.980.557,07).-
- Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-
- Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-
- Que mediante el DEM N° 3720/2022 con fecha 26 de Septiembre del corriente, se llamó a Licitación Pública N° 39/2022 estableciendo como fecha de apertura del primer llamado el día 28 de Octubre de 2022 a las 09.30 hs.-
- Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar, asimismo, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

REGISTRO

Doc. N° 4339 Año 2022 Folio 5966

2

Que llegado el día de apertura de sobres se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Darío Malolino.-

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debe realizar un segundo llamado del presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPMAGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el número de las mismas (...)"-.

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)"-.

3

QUE se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 39/2022 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de demolición y reparación en el patio exterior y recambio de tanques de reserva de agua en Escuela de Educación Primaria N° 13". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos nueve millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta y siete con 07/100 (\$ 9.980.557,07).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 39/2022 - SEGUNDO LLAMADO POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3177/2022.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar Obra de demolición y reparación en el patio exterior y recambio de tanques de reserva de agua en Escuela de Educación Primaria N° 13". La descripción de la obra a ejecutarse se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.
Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 9.980.557,07).-

Acto de Apertura: 23 de Noviembre de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el día 23 de Noviembre de 2022 a las 09.00 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 23 de Noviembre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

4

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 23 de Noviembre de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 39/2022 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Obras y. Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- Designese como inspector de obras, a la Arquitecta Julieta Martinez, Coordinadora de Obras Municipales, Comunitarias y Sociales, la que tendrá a su cargo la inspección técnica y certificación de las obras de referencia.-

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto de segundo llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

[Handwritten signature of Dña. Victoria Méndez]

DÑA. VICTORIA MÉNDEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature of Agrim. Ricardo Pedro Curutchet]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Tec. Pablo Matías Irazabal]

TEC. PABLO MATÍAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 4334 Año 2022 Folio 5969